

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 257 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL CON-
SEJO PERMANENTE CREADO POR LEY PCIAL. 561 (ART. 39), INFOR-
ME LOS AVANCES ALCANZADOS Y/O PREDICTAMENES PARA LA DE-
TERMINACIÓN DE TAREAS INSALUBRES EN DISTINTAS ÁREAS DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R ARCHIVO
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

09 OCT 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 25 Hs 13/45 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Desde los primeros meses del corriente año diferentes sectores de la Administración Pública han solicitado la inclusión de sus labores como "tareas insalubres" en el régimen previsional provincial.

Como corresponde a estos casos la Comisión Asesora Legislativa N° 5 ha requerido desde entonces la evaluación y pronunciamiento por parte del Consejo Permanente previsto en el Artículo N° 39 de la Ley Provincial N° 561 y aportado documentación y las nuevas solicitudes formuladas desde diferentes jurisdicciones. Para facilitar el debate se convocó a diversos encuentros con los sectores involucrados.

En todos los casos se coincidió unánimemente en que la problemática en cuestión amerita un pronto tratamiento y la formulación de un pronunciamiento integral por parte del Consejo previsto por Ley, para que posteriormente sea ésta Cámara Legislativa la que defina y eventualmente remedie situaciones de inequidad legal, garantizando los derechos laborales.

Estoy convencido de que la cuestión debe ser abordada sin demoras y que el consenso alcanzado para definir el asunto, no ha variado. Por esa razón y ante la falta de respuesta por parte del órgano pertinente, a pesar de los reiterados reclamos formulados desde la Comisión que presido, es que requiero el acompañamiento de mis pares a este Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

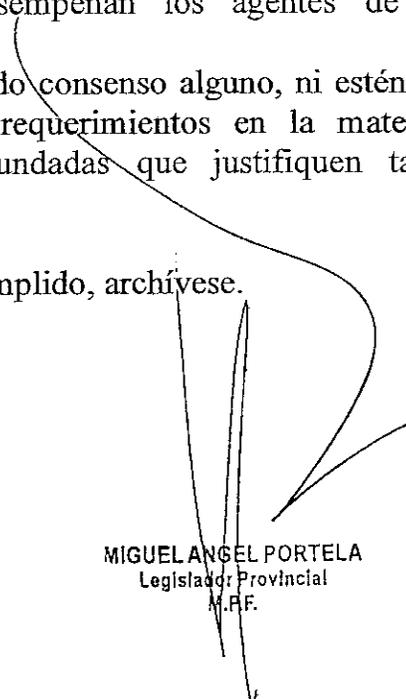


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar a los integrantes del Consejo Permanente previsto en el artículo N° 39 de la Ley provincial N° 561 informen a ésta Legislatura en un plazo perentorio, los avances alcanzados hasta la fecha y/o predictámenes elaborados para la determinación de las tareas insalubres en las distintas áreas en las que se desempeñan los agentes de la Administración Pública provincial.

Artículo 2º: En caso de no haber alcanzado consenso alguno, ni estén en condiciones de pronunciarse sobre los requerimientos en la materia, informen a ésta Cámara las causas fundadas que justifiquen tales circunstancias.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.